



RESOLUCION No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1520 de 31 de julio de 2015 ⁰⁰ 0232

AB MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1520 de 31 de julio de 2015 se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra la compañía LATAUNGAIROPRT SERVICES S A con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 27 de enero de 2016 la compañía por intermedio del señor JOSE DANILO ROMAN FABARA en su calidad de Gerente General de la compañía LATAUNGAIROPRT SERVICES S A solicita se deje sin efecto la inactividad

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional al 28 de enero de 2016 la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías superando con ello la causal que motivó su inactividad y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos ADM 14 006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No SCV IRQ DRAF TH 2014 254 de 5 diciembre de 2014

RESUELVE

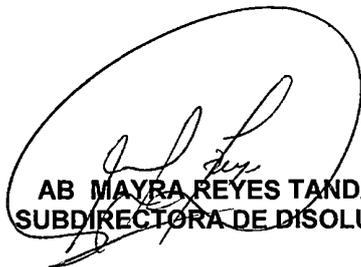
ARTÍCULO PRIMERO DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1520 de 31 de julio de 2015 lo que corresponde a la compañía LATAUNGAIROPRT SERVICES S A por haber superado la causal que motivó tal declaratoria

ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía LATAUNGAIROPRT SERVICES S A mediante la publicación de la presente resolución por una sola vez en el sitio Web institucional

ARTÍCULO TERCERO DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO lo anterior vuelva al expediente

NOTIFÍQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en Quito a 01 FEB 2016


AB MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

JRPA *JR*
Exp 145252
Tram 3186 0
Ref 154